



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES
UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA Y LA
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN**

**JUEVES 14 DE MAYO DE 2026
8:00 HORAS**

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 11 de mayo de 2026.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Continuación del análisis de la Iniciativa para modificar la Ley de la Agencia de Transporte de Yucatán, presentada y suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y en su caso presentación, análisis y discusión del proyecto de dictamen respectivo;

b) Continuación del análisis de la Iniciativa para modificar la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán y la Ley de lo Contencioso Administrativo del Estado de Yucatán, en materia de juicio de lesividad y medidas cautelares, presentada y suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y en su caso presentación, análisis y discusión del proyecto de dictamen respectivo, y

c) Continuación del análisis de la Iniciativa para modificar el Decreto 702/2023 por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, presentada y suscrita por el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y en su caso presentación, análisis y discusión del proyecto de dictamen respectivo.

V- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.